

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO



C.E.I.P. GENERAL ESPARTERO

LOGROÑO

(La Rioja)

Curso 2025/2026

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.....	3
1. SIGNOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.....	4
2. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	7
3. ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	10
4. LÍNEA PEDAGÓGICA DEL CENTRO.....	10
5. MODELO DE PARTICIPACIÓN EN LA VIDA ESCOLAR	15
6. PROYECTOS QUE DESARROLLA EL CENTRO.....	24

Entendemos el proyecto educativo como el marco regulador e integrador del conjunto de principios, fines, planes concretos y recursos que guían nuestro trabajo.

O. INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo constituye el documento que expresa las señas de identidad de nuestro centro. Es el auténtico referente del principio de autonomía pedagógica y de organización. Su configuración nos permite planificar y, en consecuencia, llevar a cabo modelos de funcionamiento propios.

Normativa reguladora

Base legal en la que se fundamenta este proyecto:

- ♦ **Decreto 49/2011, de 31 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria (BOR 8.8.2008).
- ♦ **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ♦ **Decreto 36/2022, de 29 de junio**, por el que se establece el currículo de Educación Infantil y se regulan determinados aspectos sobre su organización y evaluación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- ♦ **Decreto 39/2025, de 26 de agosto**, por el que se regula la convivencia escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- ♦ **Decreto 41/2022, de 13 de julio**, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación y promoción en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Nuestro proyecto educativo se actualizará y concretará al comienzo de cada curso escolar en la **Programación General Anual** del centro, que siguiendo lo establecido en la normativa, incluye:

- El proyecto educativo del centro y las posibles modificaciones habidas del mismo.
- El calendario del curso académico, en el que queden reflejadas las fechas previstas para el desarrollo de este.
- El horario general del centro y los criterios pedagógicos para su elaboración establecidos por el Claustro de profesores, con arreglo a la normativa vigente, con especificación del horario dedicado a actividades lectivas, complementarias y, cuando sea posible, extraescolares.
- La programación didáctica de las asignaturas, materias o módulos, con inclusión, en su caso, de las optativas que se impartirán, de acuerdo con la normativa vigente.
- El programa anual de las actividades complementarias y extraescolares del centro.
- La programación anual de las actividades de formación del profesorado.
- El plan de reuniones de los órganos de gobierno y de coordinación del centro.
- La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.
- La memoria administrativa que incluirá el documento de organización del centro, la estadística de principio de curso y la situación de las instalaciones y del equipamiento.

Finalmente, de acuerdo con los principios expuestos en el inicio de este apartado, queremos señalar que los diversos programas que componen este documento expresarán nuestra preocupación por integrar los elementos que están siendo destacados en estos momentos como señas de actualidad en la realidad educativa: **competencias clave** que aúnen calidad, eficacia y educación en valores sólidos, y evaluación formativa de los alumnos que suponga nuestra propia mirada crítica, nuestra preocupación continua por mejorar lo que proyectamos y lo que desarrollamos.

1. SIGNOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

El actual Colegio General Espartero, inaugurado en el curso 1992/93, está situado en el centro de la ciudad, cerca de las nuevas estaciones de autobuses y de ferrocarril.

En correspondencia con las características de nuestra ubicación, el colegio acoge alumnos/as de diferentes estamentos y etnias sociales y con diferentes niveles socio-culturales.

A partir del curso 1997/98, el Centro ha quedado como colegio de Educación Infantil y Primaria.

Tenemos una ratio media de 24 alumnos y debido a que somos un centro inclusivo que atiende alumnos con diversidad funcional y alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, contamos con Fisioterapeuta, ATEs, Orientadora, PSC, maestros de Audición y Lenguaje, maestros de Pedagogía Terapéutica y enfermera.

El acceso al recinto escolar se realiza por la calle Belchite, por Avenida España y por la Plaza de la Alhóndiga.

El Colegio cuenta con Servicio de Comedor Escolar atendido por una empresa de catering, así como con un magnífico polideportivo compartido con el Ayuntamiento, independiente del edificio principal, pero dentro del recinto escolar.

Por lo que se refiere a las instalaciones generales – que se están quedando pequeñas e insuficientes como se ha comprobado, debemos señalar que además de un aula para cada grupo de alumnos/as, contamos con:

- Aula múltiple: Biblioteca y aula de Música
- Sala de medios Informáticos, que también se usa como aula PT
- Aula de apoyo y PT para Ed. Infantil.
- Sala de Fisioterapia.
- Espacio polivalente reconvertido en aula AL de infantil.
- Despacho AL de primaria.
- Aula de Pedagogía Terapéutica para E. Primaria.
- Despacho de Orientación.
- Sala de Profesores
- Aula de Religión y apoyos.
- Despacho único de Dirección, Jefatura y Secretaría.

- Sala de ATEs/enfermera/monitoras comedor con aseo adaptado.
- Comedor escolar: además de su uso habitual, en horario escolar pueden hacerse apoyos individualizados, una parte del comedor es el aula de AL, y en horario extraescolar su uso es aula de madrugadores así como de reuniones y charlas.
- Conserjería.
- Polideportivo.

El colegio cuenta con una plantilla orgánica de profesores formada por:

- Un tutor por cada grupo de alumnos.
- Dos especialistas de inglés
- Un especialista de Ed. Física.
- Una profesora de Religión compartida.
- Un especialista de Música.
- Cinco especialistas de Pedagogía Terapéutica.
- Dos especialistas de Audición y Lenguaje.
- Una profesora de Apoyo a Ed. Infantil.
- Dos profesoras de Apoyo a Ed. Primaria.

Además, contamos con otros profesionales no docentes:

- Una Orientadora.
- Una PSC compartida.
- Una Fisioterapeuta compartida.
- Cinco Ayudantes Técnicos Educativos.
- Enfermera
- Un conserje.
- Tres responsables para Comedor Escolar.
- Dos responsables para Limpieza.

2. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Este planteamiento requiere una flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos y utilización de espacios.

Con carácter general, las medidas tenderán a la mayor normalización y, si hubiera que plantear actuaciones de carácter más específico, habrá que procurar que sean limitadas en el tiempo. Todo ello conlleva dinamismo y flexibilidad. Para garantizarlo en nuestro centro, quedarán asignados momentos de coordinación entre profesores generalistas, especialistas, orientadores, en los que definir criterios para determinar no solo cuándo un alumno debe recibir una atención especializada, sino también cuándo puede dejar de recibirla.

Muchas necesidades individuales pueden ser atendidas a través de actuaciones ordinarias relacionadas con el mayor o menor tiempo de aprendizaje, diferentes tipos de agrupamiento, el empleo de unas u otras técnicas y estrategias o el diseño de actividades complementarias.

Organizativas

- a) Organizar los grupos adecuando la composición y el número de alumnos y alumnas a sus características y necesidades.
- b) Organizar grupos de refuerzo. Contemplar la posibilidad de organizar actividades de refuerzo y/o apoyo en la elaboración de los horarios del profesorado y en la distribución inicial de los agrupamientos.
- c) Reducir el número de profesores y profesoras que atienden a alumnos y alumnas o a grupos con características específicas. Cuando las características de un alumno o alumna o de un grupo de alumnos y alumnas lo requieran, se procurará que el equipo docente que le atiende esté compuesto por el menor número posible de profesores y profesoras que reúnan las características de formación y cualificación más idóneas.
- d) Coordinar la actuación de los diferentes profesionales. Facilitar, desde la organización, la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado.
- e) Organizar y optimizar el uso de los espacios, la distribución de los tiempos, así como los recursos humanos y materiales de tal manera que se posibilite la puesta en marcha de las medidas recogidas en el plan de atención a la diversidad de nuestro centro.

- f) Docencia compartida, que estará en función de las características y de las necesidades del alumnado y de los grupos, posibilitando la intervención simultánea de varios profesionales.

Refuerzo educativo en determinadas áreas

Esta medida, que estará a cargo de los tutores o de los profesores especialistas, está destinada al alumnado que puede seguir el currículo ordinario del curso en el que está escolarizado, pero necesita una atención más individualizada tanto en aspectos curriculares como en estrategias de aprendizaje y pautas de trabajo.

Medidas de apoyo

Estas medidas están destinadas al alumnado con dificultades en competencias clave cuya adquisición es imprescindible para posibilitar el avance curricular. Se realizarán en atención especializada puntual, tanto dentro como fuera del aula ordinaria.

Adaptaciones individuales o grupales no significativas del currículo

Medida destinada a alumnos o grupos de alumnos, que supone una modificación no esencial de objetivos, saberes básicos, competencias específicas, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.

Significado que tiene en nuestro proyecto educativo la orientación al desarrollo de competencias clave.

La normativa vigente determina la necesidad de definir y desarrollar las competencias clave y sus descriptores correspondientes. Un gran número de estudios y orientaciones avalados por autores de reconocido prestigio en áreas de psicología, pedagogía, sociología... apuestan por el *enfoque competencial* como una tendencia de valor para ayudar en el proceso de solución de *problemas educativos relacionados con la falta de continuidad y relación entre teoría y práctica*.

Las acciones que llevemos a cabo para favorecer su desarrollo exigen determinar líneas de trabajo sistemáticas para alcanzar más continuidad entre los conocimientos teóricos que se

transmiten y su puesta en práctica en distintos ámbitos. Por ello, las competencias clave están presentes a lo largo de todo nuestro proyecto educativo.

Las competencias clave aportan a nuestro proyecto un referente de *calidad y significación*. Su desarrollo podría estimular estrategias educativas orientadas por un *enfoque integrador* concretado en propuestas de carácter globalizador.

Las competencias como referente para desarrollar nuestro proyecto educativo exigen una integración activa en sus diferentes componentes. Integradas ya en los planes de acción tutorial, en el plan de convivencia y en las actuaciones de evaluación, las hemos inscrito de forma explícita (competencias específicas, relación con las áreas y materias, y vínculos con los criterios de evaluación) e implícita (en los saberes básicos, estrategias y técnicas metodológicas) en las programaciones didácticas de las áreas y materias que forman parte de los proyectos curriculares, ahora integrados en el proyecto educativo, de acuerdo a la normativa vigente, LOMLOE.

Finalmente, también queremos subrayar, al referirnos a las competencias clave, su *vinculación con el principio de equidad*. Las competencias clave suponen determinar los aprendizajes fundamentales que debe adquirir todo el alumnado, pero especialmente aquellos que están en riesgo de vulnerabilidad social o exclusión. Se muestra así la relación entre competencias básicas y el principio de *equidad*.

Situaciones que nos podemos encontrar y decisiones que adoptaremos

- *Alumnado que ha alcanzado las competencias clave y sus descriptores correspondientes y el adecuado grado de madurez: promociona al ciclo siguiente.*
- *Alumnado que no ha alcanzado las competencias clave correspondientes o el adecuado grado de madurez o ambas circunstancias y sus descriptores, pero se considera que ello no le impedirá seguir con aprovechamiento el nuevo curso: podrá pasar al nivel siguiente. En este caso recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos objetivos. Las programaciones didácticas incluirán un plan de actuación destinado a la adquisición de dichos aprendizajes con indicación del profesorado responsable.*

- *Alumnado que no ha alcanzado las competencias clave correspondientes o el adecuado grado de madurez o ambas circunstancias y sus descriptores y se considera que esa circunstancia le impedirá seguir con aprovechamiento el nuevo curso: permanecerá un curso más en el mismo ciclo. Esta medida podrá adoptarse una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y con un plan específico de refuerzo o recuperación. El centro organizará este plan de acuerdo con lo que establezca la Administración educativa.*

Decisiones sobre la aplicación de medidas de apoyo

Algunas de las alternativas a considerar junto con las decisiones de promoción, en el último paso del proceso de evaluación, son la articulación de un conjunto de medidas que apoyan la mejora del aprendizaje del alumno, en el marco de una evaluación sumativa, y que suponen el desarrollo de planes específicos de refuerzo identificados en normativa y recogidos en nuestro plan de atención a la diversidad.

3. ENSEÑANZAS QUE IMPARTE

En nuestro centro se imparten enseñanza de Educación Infantil (segundo ciclo) y Primaria. Es de una sola línea por lo que cuenta con tres aulas de Educación Infantil y seis de Educación Primaria

4. LÍNEA PEDAGÓGICA DEL CENTRO

Nuestro proyecto parte de una fundamentación en valores: La libertad, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, el compañerismo, la solidaridad, la empatía, la no violencia, en favor de los derechos humanos, el apoyo a los más débiles y la lucha por la construcción de un mundo más justo.

- **El pleno desarrollo de la personalidad y capacidades del alumno:** ser persona, pensar y auto-reflexionar, convivir y tomar decisiones de forma madura y responsable partiendo de la identificación de las emociones, el conocimiento para saber gestionarlas y poder ser conscientes de las mismas para poder conocernos a nosotros mismos. Esforzarse por avanzar, por crecer emocional y académicamente, respetando el ritmo que nos diferencia y tanto nos

enriquece entre nosotros. Nuestro lema “Las diferencias nos enriquecen, el respeto nos une” es claramente un ejemplo a seguir por toda la comunidad educativa

Fines de la educación vinculados al desarrollo de estrategias de aprendizaje y pensamiento

- Conocimiento de sí mismo, y desarrollo de actitudes y hábitos de responsabilidad, esfuerzo personal, mérito y deseo de superación.
- Construcción de conocimientos lingüísticos, científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.
- Configuración de estrategias de aprendizaje autónomo que supongan la autorregulación de los procesos de evolución personal y la confianza en sus aptitudes y conocimientos.
- Respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística de España, y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de las personas y los grupos.

Fines de la educación vinculados al desarrollo de la convivencia

- Respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Participación activa en la construcción de formas de vida más justas tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.

Fines de la educación vinculados a la preparación para la toma de decisiones responsables

- Desarrollo de hábitos intelectuales, sociales, físicos y psicológicos saludables.
- Análisis crítico de los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las formas sociales vigentes.
- Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural
- Elaboración autónoma y racional de principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.

Los principios de nuestro Proyecto Educativo

Si los fines nos indican hacia dónde vamos, los principios nos indican quiénes somos y nos abren los grandes cauces para caminar en una determinada dirección.

Principios de naturaleza sistémica

1. Pluralismo y valores democráticos

Nuestro Centro es y quiere ser ideológicamente pluralista, en especial en sus vertientes política y religiosa. Eso quiere decir respeto hacia todas las ideologías, creencias y opiniones, e intentar dar al alumnado las informaciones más objetivas posibles para que progresivamente forme sus propios criterios y, analizando la realidad, pueda tomar decisiones responsables.

El Centro se compromete a transmitir a su alumnado los valores democráticos básicos de nuestra sociedad.

Ésta no es una escuela clasista. El alumnado aprenderá a convivir con los demás compañeros y compañeras sean del nivel social que sean. Debe quererlos y respetarlos.

2. Coeducación

Trabajamos en la eliminación de las discriminaciones contra la mujer y en la superación de mitos, tabúes y diferenciación de roles entre hombre y mujer. La coeducación no consiste sólo en tener niños y niñas en una misma aula. La educación sexual debe conducir hacia el

respeto a la propia persona y a la del otro, valorando el enriquecimiento de la complementariedad.

3. Integración

Prestamos especial atención a la diversidad de nuestro alumnado con respecto a sus capacidades físicas e intelectuales, aprovechando cuantos recursos humanos y materiales disponemos en virtud de ser un Centro incorporado al Programa de Integración de Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales desde el inicio del programa, en el año 1.985. Contamos con personal especialmente dedicado a ellos, como profesorado de apoyo especializado, ATEs, fisioterapeuta y enfermera. Celebramos el día de la Diversidad Funcional.

4. Modalidad de gestión institucional

El alumnado debe sentir como única la educación recibida. Es imprescindible el diálogo escuela-familia con objeto de ir unificando criterios para los niños y niñas. La actitud positiva de diálogo familia-profesorado elimina múltiples tensiones que pueden ser peligrosas para el equilibrio psicológico del alumnado.

5. Apertura

El Centro estará abierto a todas las demandas del barrio y de la ciudad, y se implicará en los problemas medioambientales, culturales y sociales.

6. Educación para la paz y la no violencia

En nuestro Centro entendemos la paz no solo como la ausencia de conflictos, sino como la construcción diaria de una convivencia basada en el respeto, la empatía, la justicia y la solidaridad. Promovemos una educación para la paz y la no violencia que fomente actitudes de diálogo, cooperación y tolerancia, ayudando a nuestro alumnado a resolver los conflictos de manera pacífica y razonada. Consideramos el conflicto como una oportunidad para aprender y crecer. Por ello, enseñamos estrategias de mediación, comunicación asertiva y gestión emocional, que permiten transformar las diferencias en espacios de entendimiento y respeto mutuo.

Además, el Centro celebra cada año el Día de la Paz y la No Violencia, con actividades que refuerzan los valores de convivencia democrática, igualdad, solidaridad y respeto por la diversidad cultural y personal.

Nuestro compromiso es formar personas capaces de construir un mundo más justo, equitativo y pacífico, contribuyendo activamente al bienestar de su entorno y de la sociedad en general.

7. Innovación

Desde el momento que se saca partido a recursos humanos y materiales, que se centraliza el trabajo en el alumnado y que el personal del centro coincide en metodologías más activas y participativas, hablamos de un centro innovador, con presencia de dispositivos digitales en todos los niveles. El uso de las TICs es un recurso más que nos facilita la innovación metodológica.

Principios de naturaleza interpersonal

1. La transmisión y puesta en práctica de los valores que nos inspiran: la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

2. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, el centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

3. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

4. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

5. La cooperación y colaboración activa con instituciones orientadas al desarrollo de principios y valores compartidos.

6. La inteligencia emocional es fundamental en Infantil y Primaria porque ayuda a los niños y niñas a conocer, expresar y gestionar sus emociones, mejorando así su bienestar, convivencia y rendimiento académico. Favorece la empatía, la autoestima y la resolución de

conflictos, sentando las bases para una formación integral y preparándolos para enfrentar los retos personales y sociales del presente y del futuro. Por eso, debe ser un eje clave dentro de nuestro proyecto educativo.

Principios de naturaleza instrumental

1. La flexibilidad para adecuar nuestro proyecto educativo en su conjunto y los distintos planes que lo conforman a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
2. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado a través de su participación e implicación activa en el conjunto de actividades que se desarrollen en el centro.
3. La autonomía para establecer y adecuar nuestras actuaciones organizativas y curriculares en el marco normativo de acuerdo con el contexto y las señas de identidad de nuestro centro.
4. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
5. La corresponsabilidad de la familia en el desarrollo de nuestra propuesta educativa considerando su repercusión en el modelado de principios, valores y actitudes en los alumnos.
6. El fomento y la promoción de la innovación educativa.

5. MODELO DE PARTICIPACIÓN EN LA VIDA ESCOLAR

- **La directora**

1. La Directora del centro es la representante de la administración educativa y, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 132 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, favorecerá la convivencia en el centro, garantizará en su caso la mediación en la resolución de los conflictos, resolverá los conflictos e impondrá las medidas correctoras al alumnado

cuando así le corresponda, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

2. La Directora, podrá delegar en otros órganos y miembros de la comunidad educativa la competencia para la imposición de medidas correctoras o sanciones y, en su caso, de las incentivadoras que procedan.

3. La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería competente en materia de educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de delito o falta punible penalmente.

- **El Consejo Escolar**

1. De conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica 3/2020, de 30 de diciembre, de Educación, el Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión de los centros de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. Por ello, le corresponde aprobar el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, garantizando la efectiva participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

2. A tal fin, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Velará por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado.
- b) Propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.
- c) Conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y velará porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por la Directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres/madres o tutores podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- d) Evaluará los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del centro, analizará los problemas detectados en su aplicación efectiva y propondrá, en su caso, la adopción de

las medidas para su resolución.

e) Propondrá actuaciones de carácter educativo en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad escolar.

- **La comisión de Convivencia**

1. En cada centro y en el seno del Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Convivencia, que tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación de lo que dispone el presente Decreto, el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

2. La Comisión de Convivencia estará formada por la Directora, que será su presidente, la Jefa de Estudios, un representante del profesorado y otro de las familias

3. Esta Comisión podrá invitar a sus reuniones al orientador del centro, que actuará con voz pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán igualmente con voz pero sin voto.

4. El proceso de elección de los representantes, se hará dentro del Consejo Escolar y seguirá las normas habituales del resto de comisiones y sus renovaciones.

5. La Directora podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

6. Las funciones de la Comisión de Convivencia serán las siguientes:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.

b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.

c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la

convivencia en el centro.

d) Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.

e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.

f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.

g) Conocer las decisiones tomadas por la Directora en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro

h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.

i) Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.

- **El Claustro de Profesores**

a) El Claustro de Profesores, como órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del Centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre los aspectos educativos del mismo.

b) El Claustro de profesores será presidido por la Directora y estará integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicio en el Centro.

c) Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro que, antes de su aprobación, deberán ser informados por este órgano.

d) En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá de la

resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a normativa vigente.

Asimismo, velará por que en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en el Plan de Convivencia.

- **La Jefa de Estudios**

a) Corresponde a la Jefa de Estudios coordinar y dirigir las actuaciones de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, relacionadas con la convivencia escolar.

b) También le corresponde imponer y garantizar el cumplimiento, por delegación del Director, de las medidas de corrección y el ejercicio de los procesos reeducativos que se lleven a cabo en el centro.

- **Los tutores**

a) Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias.

b) Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.

c) Los tutores trasladarán por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el Plan de Convivencia. Los tutores que lo deseen elaborarán con su alumnado al comienzo del curso sus propias normas de clase, que serán aprobadas, aceptadas y de obligado cumplimiento para esa clase.

d) Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

e) Por delegación de la Directora, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado que tutele, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, debiendo notificarlo a la Jefa de Estudios. Asimismo, podrán proponer los reconocimientos y premios previstos

- **Los profesores**

a) En primera instancia, corresponde al profesorado de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.

b) Todo el profesorado tiene el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas.

c) Todo el profesorado está obligado a participar en la resolución de conflictos en el ámbito del centro escolar.

d) Todo el profesorado será responsable de incluir en sus programaciones y en su práctica en el aula contenidos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia.

e) En el ejercicio de su actividad docente tanto dentro como fuera del centro, y a los efectos de lo dispuesto en este Decreto, actúan investidos de autoridad pública.

f) Por delegación de la directora, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado del centro, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, debiendo notificarlo al tutor(a). Igualmente, deberán informar al tutor(a) de actuaciones positivas merecedoras de distinción.

- **La Comisión de Coordinación Pedagógica**

a) Establecer, a partir de las directrices emanadas del Claustro de Profesores, las normas generales para la elaboración y revisión del Proyecto Educativo.

b) Dirigir y coordinar la elaboración de las Programaciones Didácticas, así como sus posibles modificaciones.

- c) Elaborar y elevar al Claustro la propuesta de organización de la orientación educativa y del Plan de Acción Tutorial para su inclusión en el Proyecto Educativo, así como elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- d) Elaborar la propuesta de los criterios y procedimientos previstos para realizar las Adaptaciones Curriculares al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Asegurar una secuenciación adecuada entre objetivos y contenidos de los distintos ciclos, así como la coherencia entre el Proyecto Educativo, las Programaciones Didácticas y la Programación General Anual.
- f) Proponer al Claustro la planificación general de las Sesiones de Evaluación y calificación, de acuerdo con las directrices de la Jefa de Estudios o de la Directora, si procede.
- g) Fomentar la evaluación de todas las actividades con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Consejería competente en materia de educación e impulsar Planes de Mejora.

- **Equipo de apoyos**

Las personas responsables de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje se reunirán para mejorar las actuaciones con el alumnado de educación especial y/u otros apoyos. A dichas reuniones podrá invitarse a representantes del personal no docente que trabaja con ese alumnado.

- **Participación de los padres**

Los padres y madres de alumnos/as participan en la vida del Centro siendo miembros de:

- a. El Consejo Escolar.
- b. La Asociación de Padres y Madres (AFA).

El centro planifica esta colaboración de la siguiente manera:

Relaciones Familia-Profesores

Mediante la asamblea de niveles, reuniones de aula, y entrevistas personales (este curso, en su mayor parte, de manera telemática).

Reuniones de aula

- A principio de curso se celebra una asamblea de nivel con el fin de dar pautas generales del Centro, presentar la guía del curso y exponer el objetivo general del Centro para todo el curso.
- En esta asamblea están presentes los tutores del Ciclo y profesorado especialista que imparte docencia en el mismo.
- En el caso de Educación Infantil y 1º de Primaria, y teniendo en cuenta las peculiaridades de este Ciclo, se considera más apropiado celebrar en el curso anterior la primera, si es posible, en el mes de junio.

Son reuniones que mantiene el tutor con las familias de los alumnos de su aula. Se establecen tres reuniones anuales. La primera tiene lugar al inicio del curso. El tutor expone su plan de trabajo, normas etc. Las siguientes se realizarán como los tutores estimen oportuno, bien en gran grupo o individuales, según lo que se quiera tratar. La segunda reunión tiene por objeto hacer un análisis de la marcha general del curso y, en la tercera, se presenta un resumen y valoración del mismo.

Se podrá sustituir dicha última reunión citando a las familias a nivel individual para la valoración del curso.

Además, en actividades concretas de aula, sobre todo en la etapa de infantil, se contará con la participación de familias en determinados proyectos y/o talleres si las medidas sanitarias establecidas lo permiten.

Entrevista tutor-familia

Tiene lugar a solicitud del tutor con el fin de valorar la marcha del alumno/a a lo largo del curso, o a petición de las familias.

La importancia del proceso de adaptación del alumnado de tres años conlleva la necesidad de acelerar estas entrevistas y desarrollarlas a lo largo de dicho período.

Participación del alumnado

El alumnado participa directamente y a través de sus delegados y delegadas de clase en el tercer ciclo.

De acuerdo con el Plan de Acción Tutorial, sus tutores y tutoras les enseñan y animan a participar con arreglo a su edad.

Un representante de 6º participa en el Consejo Escolar de centro.

Participación del personal no docente

El personal no docente podrá realizar propuestas y sugerencias al Equipo Directivo referidas al mantenimiento y control de los edificios, mobiliario y recinto escolar.

En cuanto al material, podrá realizar propuestas y sugerencias referidas a necesidades botiquín y organización general del material del centro.

Asimismo, informará al Equipo Directivo de cuantas necesidades detecte para el buen funcionamiento del Centro.

Las ATEs, la Fisioterapeuta, la/el enfermero/a podrán hacer al Equipo Directivo o a los tutores cuantas propuestas consideren necesarias para mejorar la calidad de la atención a los alumnos que atienden.

Estará representado en el Consejo Escolar del Centro, en el número y forma que determine la ley.

A efectos laborales, el conserje dependerá del Negociado de Personal del Ayuntamiento. Recibirá instrucciones en cuanto a vacaciones y permisos directamente de las personas que ocupen cargos de su jefatura en el Ayuntamiento y de la Dirección del Centro.

6. PROYECTOS QUE DESARROLLA EL CENTRO

- **PROA+**

Este curso el centro continuará su participación en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Programa #PROA+ 25-26, que se incluye el curso en este PEC, y se implementarán actividades palanca para su consecución. Dichas actividades palanca para el presente curso son:

- ✓ **Programas de refuerzo educativo** para el alumnado de E. Primaria, de lunes a jueves de 16:00 a 17:00 horas. Se llevará una coordinación entre los tutores y la responsable de la actividad buscando el mejor rendimiento posible para nuestro alumnado. La propuesta de alumnos candidatos a estas actividades se determinará tras las pruebas iniciales, estudio de las calificaciones del curso anterior y el grado de demanda y compromiso de familias y alumnado. Esta actividad formativa se enmarca dentro de la mejora del éxito escolar e integración de las Competencias clave en el Currículo.
- ✓ Eliminación de barreras
- ✓ Trabajando mano a mano para mejorar: tutorías individualizadas
- ✓ Plan de acogida alumnado y familias
- ✓ Para aprender hay que saber comunicar: competencia lingüística inclusiva
- ✓ Matemáticas inclusivas para profesorado, alumnado y familias
- ✓ Gestión del cambio (PEM)
- ✓ Redes Educativas
- ✓ Plan de acogida del profesorado
- ✓ Plan de formación de centro
- ✓ Actividades extraescolares y de refuerzo para la mejora y el éxito educativo para alumnado y familias
- ✓ Miradas emocionales para mejorar el aprendizaje

- **TIEMPO DE CÍRCULO**

- **PROGRAMA DE LENGUA ÁRABE Y CULTURA MARROQUÍ**

- **ALMAZUELA**

- **ROBÓTICA**

- **RiojaMat**
- **LectoRioja**